

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 22 de agosto de 2021.-

VISTO el Expediente N° MS-E-15800-2022 del Registro de esta Gobernación;

v

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública Nº 01/2022 RAF 578, referente a la adquisición mensual de medicamentos, descartables, suturas y soluciones parenterales solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N° 545/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2022 RAF 578, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y se conformó la Comisión de Pre adjudicación.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°1477/22, en orden Gen N°200, se procedió a adjudicar la Orden de Compra N°120/22 a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 7.966.789,98), según consta en orden Gen N°210.

Que en orden Gen N°211, obra nota correo electrónico de la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2, en la cual informar que, de la Orden de Compra N°120 recibida el día 04 de agosto de 2022, el renglón N°513 no contaba con mantenimiento de oferta de acuerdo a nota, enviada el día 04 de mayo de 2022 y expuesto en el punto 7 de: Rectificación N°2- de acta de pre-adjudicación Licitación Pública N°01/2022-578.

Que en orden Gen $N^{\circ}218$ obra nota de la comisión de pre-adjudicación, y en orden $N^{\circ}219$, la Dirección administrativa autoriza se proceda a la baja del renglón $N^{\circ}513$ correspondiente a la Orden de Compra $N^{\circ}120$, de la Firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. $N^{\circ}30$ -71564782-2, debido a que el proveedor lo solicito en un mail adjunto en Orden Gen $N^{\circ}89$ el día 04 de mayo del corriente año en la cual se pide previo a la Adjudicación la desestimación del renglón , siendo lo sucedido posteriormente un error administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado UGG 9015UG, UGC UC9015 clasificación 20000 asignado a la RAF 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales HRRG pagadora.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11 y su modificatoria N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/21, N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1004, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Exceptuar a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2, de su obligación de entrega del renglón N° 513 de la Orden de Compra N°120/22, equivalente a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100(\$142.169,51); Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Realizar los ajustes e imputaciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. Nº1673/2022.-

D D	
B.D	

Firmado Electrónicamente por DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI Gobierno de Tierra del Fuego DIRECTOR GENERAL 22/08/2022 16:53